OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

CARTA DE PRESENTACION

Popayán, 6 septiembre 2024
SEÑORES

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Yo Pedro Joquin Roa Roa , identificada con la cedula de ciudadanía N° 94.515.67 de Cali-Valle actuando en nombre y representación legal de OFFICE NEED S.A.S ,Nit 901.793.353-5 sociedad debidamente registrada en la Cámara de Comercio de cauca el 25 de enero del año 2024 con Matricula No 239122 domiciliada en la ciudad de Popayán dirección calle 6 8-18 por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ETIQUETAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.** de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1. Que bajo juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 art. 8°. Y 9°, demás normas sobre la materia y que tampoco se encuentra incursa en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los prejuicios que se ocasionen.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente solo compromete a la persona jurídica o natural por mi representada.

Atentamente.

Pedro Jaoquí Roa Roa
Representante legal de
Office Need S.A.S.
901.793.353-5

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

POPAYAN, 6 SEPTIEMBRE 2024

SEÑORES:
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
POPAYAN CAUCA
ATENTO SALUDO

PROPUESTA

ITEM	ELEMENTOS	CODIGO UNSPSC	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL	MARCA
1	MANILLA ADULTO EN CAJA CARTUCHO MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS TAMAÑO 1-11 PULGADAS ADULTO, CARTUCHO POR 200 MANILLAS	42142303	CAJA	1	$ 315,882	$ 60,018	$ 375,900	ZEBRA
2	MANILLA INFANTE PEDIATRICA MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS, TAMAÑO 1-7" PULGADAS NIÑO, CARTUCHO POR 300 MANILLAS	42142303	CAJA	1	$ 419,118	$ 79,632	$ 498,750	ZEBRA
3	ETIQUETAS DOBLE AUTOADHESIVA IMPRESA CON TINTA INDICADORA PARA REGISTRO DE INFORMACION PARA ESTERILIZACION POR PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70mm X 35mm VIDA DE PURPURA A VERDE INDICADOR QUIMICO TIPO 1	42281802	ROLLO X 1000 mts	1	$ 767,647	$ 145,853	$ 913,500	TERRAGENE
4	INDICADOR QUIMICO ETIQUETA DOBLE ADHESIVO PARA REGISTRO DE DATOS DE 70mm X 35mm PARA ESTERILIZACION POR VAPOR, VIDA DE ROSA A MARRON EN ISO 11140-1 CLASE1	42281802	ROLLO X 1000 mts	1	$ 217,412	$ 41,308	$ 258,720	KIMS
5	ROLLO TERMICO PARA AUTOCLAVE DE 57mm X 20mm	42281808	ROLLO X 20 mts	1	$ 2,185	$ 415	$ 2,600	
6	ETIQUETAS DE DOBLE ADHESIVO DE 29mm X 28 mm PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	42281802	ROLLO X 750 mts	1	$ 82,773	$ 15,727	$ 98,500	PRINTEX
7	CINTA TRANSFERENCIA TERMICA 110mm X 300MT	55121611	ROLLO X 300 mts	1	$ 45,378	$ 8,622	$ 54,000	ZEBRA
8	ETIQUETA BOND PARA TRANSFERENCIA TERMICO: 5cm X 2.5cm	42281802	ROLLO X 2500 etiquetas	1	$ 37,815	$ 7,185	$ 45,000	ZEBRA
					GRAVADO		**$ 1,888,210**	
					IVA		**$ 358,760**	
					TOTAL		**$ 2,246,970**	

Atentamente,

PEDRO JOAQUIN ROA ROA
REPRESENTANTE LEGAL
OFFICE NEED S.A.S/901.793.353-5

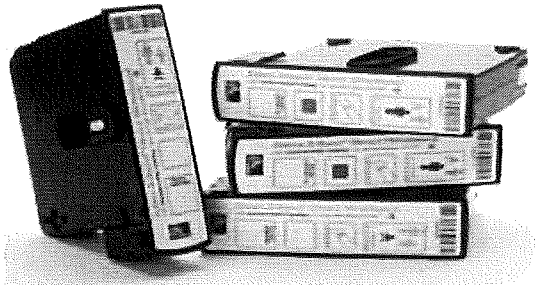
OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

FICHAS TECNICAS

ITEM 1

FICHA TECNICA MANILLAS DE IDENTIFICACION PARA PACIENTES ADULTOS Y INFANTE

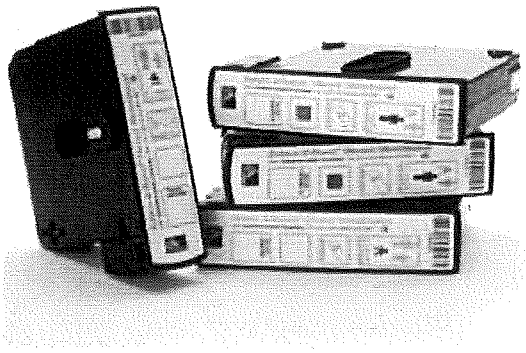
MANILLAS ADULTO:



Zebra Z-Band Direct

- Rojo
- Adulto
- 1' Ancho x 11' Longitud (25.4X279.4mm)
- Térmica Directa
- Cierre adhesivo
- Pulseras por Cartucho: 200
- Cantidad de Cartuchos: 6 / por caja
- Resistencia a los desinfectantes para las manos
- Texto legible y códigos de barras escaneables durante 14 días.

MANILLAS INFANTE: ITEM 2



Zebra Z-Band Direct

- Infante
- 1' Ancho x 7' largo
- Térmica Directa
- Cierre adhesivo
- Pulseras por Cartucho: 300
- Cantidad de Cartuchos: 6 / por caja
- Resistencia a los desinfectantes para las manos
- Texto legible y códigos de barras escaneables durante 14 días.

CARACTERISTICAS

Impresión Directa

Puede ser inmediatamente fijada al paciente o patrón ya que no hay necesidad de ensamblaje.

Solución de identificación del paciente

IDEAL PARA

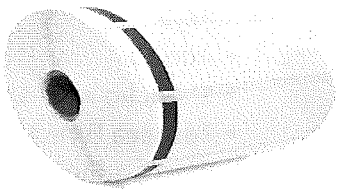
Hospitales

Ambulatorios

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

ITEM 3

ETIQUETAS DOBLE AUTOADHESIVA IMPRESA CON TINTA INDICADORA PARA REGISTRO DE INFORMACION PARA ESTERILIZACION POR PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70mm X 35mm VIDA DE PURPURA A VERDE INDICADOR QUIMICO TIPO 1



CD48

INDICADOR QUIMICO

PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR PLASMA O VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO

USO PREVISTO

Control de procesos de esterilización por Plasma o Vapor de Peróxidode Hidrógeno.

LEGISLACIÓN APLICABLE

ISO 11140-1:2014.

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Clase 1, de acuerdo al riesgo.

HABILITACIÓN

Diseñado bajo normas de Sistemas de Gestión de Calidad ISO13485:2003/NS-EN ISO 13485:2012. ANMAT PM-1614-4.

CARACTERÍSTICAS

Indicador Químico Tipo 1.

Sistema de Documentación en etiquetas. Etiqueta doble autoadhesivaimpresa con tinta indicadora para registro de información.

Tamaño: 70 x 35 mm.

Color inicial: púrpura.

Color final: verde. 100 % Libre de Metales Pesados Tóxicos

CONDICIONES AMBIENTALES DE PRODUCCIÓN

Temperatura ambiente entre 15-30 ºC, HR 30-80 %.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

T = 10-30 ºC, HR 30-80 %, mantener al abrigo de la luz.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Respetar las condiciones de almacenamiento. Transportar en cajas cerradas y reforzadas para evitar golpes. El transporte de este producto no implica riesgo alguno para la salud de las personas.

PERÍODO DE VIDA ÚTIL

5 años.

ENVASE

1 rollo con 1000 etiquetas por bolsa. Información solo en la etiqueta del producto. Peso por bolsa: 651,6 g.

ETIQUETADO

En el cono del rollo: lote, fecha de vencimiento y nombre del fabricante. En el envase: código y descripción del producto, proceso para el cual se utiliza, presentación, clasificación según la normativa, lote, datos del fabricante y fecha de vencimiento.

POSIBLES MERCADOS DE DESTINO

Área de la Salud, Industria Alimenticia, Farmacéutica y de Productos Médicos.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE (OPCIONAL)

Antes de su utilización se recomienda leer las instrucciones operativas del producto.

Nota: si es necesario, se deberán especificar límites para los parámetros de cada producto.

DESCRIPCIÓN DE LOS PELIGROS CONOCIDOS Y/O PREVISIBLES Y DE SITUACIONES QUE PODRÍAN REPRESENTAR UN PELIGRO PARA EL PRODUCTO.

No almacenar el producto cerca de agentes esterilizantes.

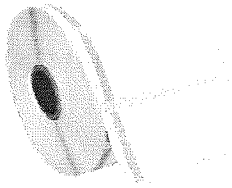
No esterilizar por OE, Calor Seco u otro proceso de esterilización diferente al Plasma o vapor de Peróxido de Hidrógeno

No volver a utilizar el esterilizador hasta que el cambio de color del indicador sea el indicado en el producto.

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

ITEM 4

INDICADOR QUIMICO ETIQUETA DOBLE ADHESIVO PARA REGISTRO DE DATOS DE 70mm X 35mm PARA ESTERILIZACION POR VAPOR, VIDA DE ROSA A MARRON EN ISO 11140-1 CLASE1



REFERENCIA

4500003009

USO PREVISTO

Control de procesos de esterilización por Vapor. Para utilizaciónen la parte externa de los paquetes.

CONDICIONES:

10 minutos, 121 ºC, // 2 minutos, 134°C.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Fabricado bajo standares internacionales: ISO 11140, ISO 11138,ISO 11607, En868.
Certificados con ISO 9001:2015, ISO 13485:2016, GMP (BuenasPracticas de Manufactura)

Habilitación

Argentina (País Origen): ANMAT PM 1454-45 Colombia: Registro Sanitario Invima 2017DM-0016100

CLASIFICACIÓN

Clase 1, de acuerdo al riesgo

CARACTERÍSTICAS

Indicador Químico ***Tipo 1.***
Etiqueta doble autoadhesiva impresa con tinta indicadora.
Tamaño: 70 x 35 mm Color
inicial: Rosa Color
final: **Marrón** 00 % Libre de Metales Pesados Tóxicos.
Superficie de la etiqueta tratada con materiales de cobertura que permiten una impresión fácil y permanente. Súper adhesivo capaz deadherirse a envolturas de tela, papel y plástico. Diseñado con altas tecnologías que aseguran que la cinta se mantenga adherida a la superficie luego de la esterilización y que no queden rastros de adhesivo en la superficie de los materiales una vez retirada.

CONDICIONES AMBIENTALES DE PRODUCCIÓN

Temperatura ambiente entre 15-30 ºC, HR 30-80 %.

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

Indicadores Químicos

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

T= 10-30°C, HR 30-80 %, Almacenarce alejado de luz(rayos solares e iluminación artificial preferiblemente) Este producto al igual que todos los indicadores químicos, se deben almacenar alejados de agentes esterilizantes.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Respetar las condiciones de almacenamiento. Transportar en cajas cerradas y reforzadas paraevitar golpes. El transporte de este producto no implica ningún riesgo alguno para la salud de laspersonas.

PERÍODO DE VIDA ÚTIL

2 años

ENVASE

Rollos de 1.000 etiquetas.
Datos en el envase: código y descripción del producto,proceso para el cual se utiliza, presentación,clasificación según la normativa, lote,
datos del fabricante y fecha de vencimiento.Peso por rollo: 615 g

ETIQUETADO

Código del producto, lote, procesopara el cual se utiliza En la caja:
código del producto, lote y fecha defabricación y vencimiento.

POSIBLES MERCADOS DE DESTINO

Área de la salud, Industria Alimenticia, Farmacéutica yPróductos médicos-quirúrgicos.

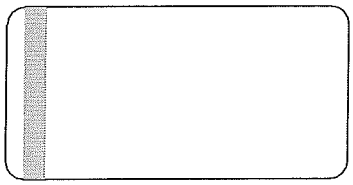
NOTA: Este producto al igual que todos los indicadoresquímicos, se deben almacenar alejados de agentes esterilizantes, altas humedades relativas y lejos de
los rayos solares.
No están destinados para monitorear procesos diferentesal vapor como por ejemplo: óxido de etileno, calor seco, peróxido de hidrógeno-plasma, formaldehído,etc.

No reusar el producto bajo ninguna condición. No volver a utilizar o a procesar material estéril en el esterilizador hasta que el cambio de color del indicadorsea satisfactorio según el color final.
La incorrecta conservación de los indicadores químicospuede inactivar su funcionamiento o alterar el color final
luego de la exposición al agente esterilizante.

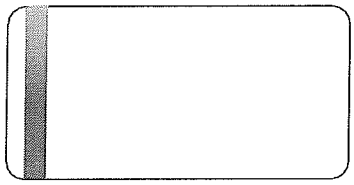
- Los indicadores tienen una fecha de caducidad de 2 años desde la fecha de fabricación cuando se almacenanbajo las condiciones recomendadas. Tanto la fecha de caducidad como el lote del producto están especiados en la etiqueta del producto y en cada producto. No utilizar los indicadores después de su fecha devencimiento.
- Después de su utilización, el indicador no cambiará en 1 año si se almacena con humedad relativa y temperatura previamente indicada.
- Tener presente que sí se almacenan y/o se guarda el registro en un cuaderno después de usado el indicador,el papel u hoja del cuaderno al no tener un ph neutro puede alterar con el tiempo los colores finales.

GUÍA DE REFERENCIA DE RESULTADOS

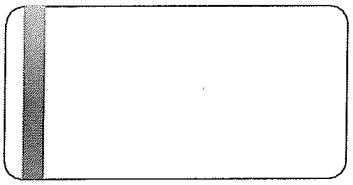
COLOR INICIAL



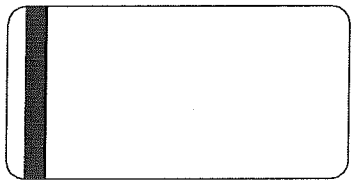
FALLAS



FALLAS



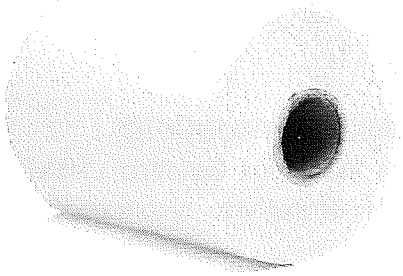
COLOR FINAL EXITOSO



NOTA: El cambio al color final de referencia señala que el indicador fue expuesto al proceso devapor. **IMPORTANTE:** El cambio al color final de referencia en la imagen superior no evidencia completamente que el proceso fue suficiente para conseguir la esterilidad. Si el indicador químico no cambió al color final es necesario revisar el proceso de esterilización.

ITEM 5

ROLLO TERMICO PARA AUTOCLAVE DE 57mm X 20mm



Características principales:

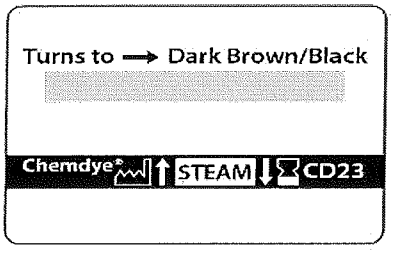
1. Sensibilidad térmica: El papel térmico está diseñado para reaccionar al calor, lo que permite una impresión instantánea y sin problemas. No requiere tiempo de secado, lo que resulta en una mayor eficiencia en la operación.
2. Calidad de impresión superior: Nuestro rollo de papel térmico ofrece una impresión de alta resolución y claridad, garantizando que los recibos, tickets o facturas sean fácilmente legibles. Cada detalle se imprime con precisión y sin manchas, brindando una experiencia profesional a sus clientes.
3. Durabilidad y resistencia: A pesar de su diseño ligero, el papel térmico es sorprendentemente resistente y duradero. Es capaz de soportar condiciones adversas, como la exposición a la humedad y la abrasión, asegurando que los registros impresos se mantengan legibles a lo largo del tiempo.

El rollo de papel térmico es especialmente adecuado para su uso en sistemas de peajes y estaciones de servicio, donde se necesita una impresión eficiente y confiable en momentos de alto tráfico y demanda. Gracias a su capacidad para reaccionar al calor suministrado por la máquina, garantiza una impresión rápida y legible en cada transacción.

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

ITEM 6

ETIQUETAS DE DOBLE ADHESIVO DE 29mm X 28mm PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.



NOMBRE DEL PRODUCTO
DC23- Indicador Químico CHEMDYE TERRAGENE para procesos de esterilización por vapor. Sistema de registro automático.

USO PREVISTO
Control de procesos de esterilización por vapor condiciones: 121 °c, 10 minutos // 134°c, 2 minutos

LEGISLACION APLICABLE
EN ISO 11140-1:2009

CLASIFICACION DEL PRODUCTO
Clase 1 , de acuerdo al riesgo

HABILITACION
Diseño bajo sistemas integrados de calidad ISO 9001:2008 e ISO 13485:2012. ANMAT PM-1614-4

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
Indicador Químico clase 1
Etiqueta doble autoadhesiva impresa con tinta indicadora, para ser utilizada con etiquetado manual.
Tamaño: 29x22.5mm
Color inicial: rosa
Color final: marrón oscuro/negro

CONDICIONES AMBIENTALES DE PRODUCCION
Temperatura ambiental entre 15-30 °c, HR 30-80 %

CONDICIONES DE ALMACENAMIMIENTO

T=15-30°C, HR 35-60 % mantener al abrigo de la luz.

CONDICIONES DE TRANSPORTE
Respetar las condiciones de almacenamiento. transportar en cajas cerradas y reforzadas para evitar golpes, el transporte de este producto no implica riesgo alguno para la salud de las personas.

PERIODO DE VIDA UTIL
5 años

ENVASE
750 etiquetas por rollo en cajas individuales o 12 rollos por caja, datos en el envase: descripción del producto, proceso para el cual se utiliza, instrucciones operativas, clasificación según la normativa, datos del fabricante e información en la etiqueta.

ETIQUETADO
En el cono rollo: lote, fecha de vencimiento y nombre del fabricante en el envase: código del producto, presentación, lote y fecha de vencimiento.

POSIBLES MERCADO DE DESTINO
Área de la Salud, Industria Alimenticia Farmacéutica y de productos médicos.

OTRA INFORMACION RELEVANTE (OPCIONAL)
Antes de su utilización se recomienda leer las instrucciones operativas del producto.

DESCRIPCION DE LOS PELIGROS CONOCIDOS Y/O PREVISIALES Y DE SITUACIONES QUE PODRIAN REPRESENTAR UN PELIGRO PARA EL PRODUCTO
No almacenar el producto ceca de agentes esterilizantes no esterilizar por OE, calor u otro proceso de esterilización diferente al vapor.
No volver a utilizar el esterilizador hasta el cambio de color del indicador sea el indicado en el producto.

CODIGO	R-GL-002
VERSION	4
FECHA APROBACION	26-06-2018

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

ITEM 7

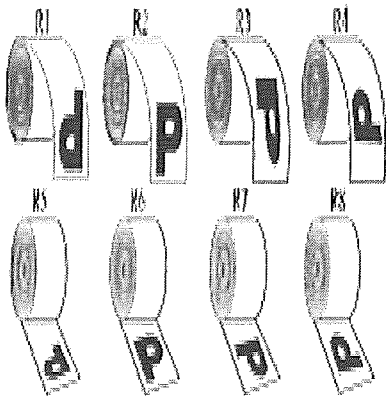
DIA	MES	AÑO	FICHA TENICA	REFERENCIA/ITEM
1	10	2018	CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA COLOR PLATEADO ROLLO X 300 MTS HIGH TEMP (ESPECIAL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN)	FRS110H3

Especificaciones

ANCHO (mm):	110	MATERIAL:	CINTA CERA		
LARGO (mm):	300	ADHESIVO:	N/A	ACABADO:	N/A
		TIPO DE RESPALDO:	N/A		

No. TINTAS:	FRENTE:		REVES:	

Sentido de Salida:



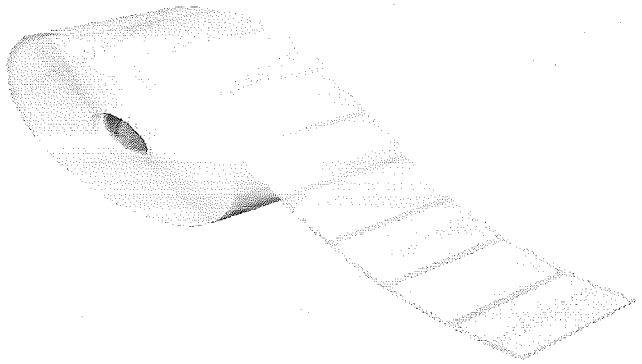
SENTIDO DE SALIDA R1	
SENTIDO DE SALIDA R2	X
SENTIDO DE SALIDA R3	
SENTIDO DE SALIDA R4	
SENTIDO DE SALIDA R5	
SENTIDO DE SALIDA R6	
SENTIDO DE SALIDA R7	
SENTIDO DE SALIDA R8	

REBOBINADO

CANT X ROLLO:	300 mts									
CABIDAD:	1									
CORE:	1"									
TIPO IMPRESIÓN	FLEXOGRAFICA	X	ITO (HP 5)							
TIPO DE CORTE:	GRAFADO		TROQUELADO		CUCHILLA	X				
TIPO DE SENSADO:	MARCA NEGRA		MARCA BLANCA		HUECO		TROQUELADO		CONTINUO	X
TIPO DE DISPENSADO:	MANUAL	X	AUTOMÁTICO	X						

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO:	No retire las cintas del empaque original hasta el momento en que los va a imprimir, porque los cambios en la humedad relativa pueden ocasionar perdida o incremento de la tensión, deterioro en el Core interno y hasta pérdida de la alineación en la bobina. Almacenar y procesar el material bajo condiciones estables de humedad y temperatura, las condiciones ideales son 23+2 °C y humedad relativa entre 50 y 55 %.
VIDA ÚTIL:	La vida útil de producto es 12 meses después de producción, siempre y cuando el material se almacene en su empaque original sin ningún tipo de procesamiento, conservado bajo las recomendaciones de almacenamiento mencionadas en el punto anterior.
TEMPERATURA DE USO:	Rango temperatura servicio -10°C a 40°C Rango temperatura aplicación 0°c a 30°c
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	Cinta de cera estándar formulada para imprimir hasta 30,5 cm (12 in) por segundo en papel con recubrimiento. Ofrece resistencia mínima a químicos, manchas y rasguños. Ideal para uso con materiales de papel en entornos con poca o ninguna exposición a químicos débiles y/o a la abrasión.

ETIQUETA BOND PARA TRANSFERENCIA TERMICO: 5cm X 2.5cm item 8



OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

	FICHA TECNICA DE PRODUCTO Código: **72281T**	CODIGO F20 VERSION 01

Cliente	LINEADATASCAN S.A.	Cód. Cliente:	S0003T

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Descripción	FZ ETQ ADH 0X0 5.0X2.5 TT-P R2500 C1" 1C/72281T				
Medidas	5.0 cms X 2.5 cms	Presentación	Rollos por: 2500 Etiquetas		
Forma	Rectangular	Cavidades	1	Core	1 Pulg.
Proceso de Impresión	Troqueladora	Acabados			
No. Colores	0	Fondos	0	Cortes Especiales	Ninguno

ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL

Cara de Impresión:	Transferencia Termica			Peso		Calibre	64 +/-4 Micrones
Adhesivo:	Multiproposito	Temp. Servicio	2 a 40 °C	Temp. Aplicación			2 a 40 °C
Respaldo:	glassin	Peso		Calibre	52 +/-4 Micrones		
Vida util	6 Meses en óptimas condiciones de almacenamiento.						
Regulación							

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

El empaque del rollo se debe conservar hasta el momento del uso, almacenar en lugar fresco y seco protegido de la luz, los rollos se deben guardar uno sobre otro para no deformar el ruvo de carton que lleva adentro.

GARANTIA DEL PRODUCTO

* Esta información se basa en los datos de nuestros proveedores y nuestros conocimientos y experiencias actuales.

* Considerando las muy diversas aplicaciones posibles y los multiples factores y condiciones que pueden influir en los productos que ofrecemos éste documento no constituye ni genera garantía de ningún tipo sobre el uso de los mismos. Es por ello que todos los productos deben ser probados bajo todas las condiciones de uso final por parte del cliente. Línea DataScan garantiza la calidad de sus productos según sus especificaciones, pero no garantiza de manera alguna el uso final de los mismos. (SOLICITAR MUESTRAS).

* Si se demuestra que algún producto está fuera de especificaciones dentro de los 6 meses posteriores a la entrega del producto, Línea DataScan hará el reemplazo de éste y limita su responsabilidad al valor del producto emitiendo una nota crédito o reemplazando el mismo.

* Ninguna garantía expresa o implícita, ya sea de comercialización o aptitud para cualquier uso particular, o de otra manera, excepto a lo establecido arriba se aplicará a los productos vendidos por Línea DataScan Específicamente niega o excluye cualquier otra garantía contraria a lo arriba expresado.

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

Popayán, 6 septiembre 2024

SEÑORES

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

ASUNTO : CARTA APOYO TECNOLOGICO

Por medio de la presente doy a conocer los elementos de apoyo tecnológico que serán entregados en **Comodato** para el proceso de impresión de etiquetas para marcación de instrumental en el proceso de esterilización son los siguientes:

Apoyo Tecnológico:

El oferente debe comprometerse a entregar como apoyo tecnológico los siguientes equipos:

Tres (3) Maquinas de transferencia térmica establecidas de la siguiente manera:

1. Dos (2) Impresoras de etiquetas con las siguientes características:

Velocidad de impresión de 152.4 mm, (6") por segundo, Cinta de 300 metros (984') núcleo de 25.4 mm (1") (recubrimiento hacia afuera), Cinta de 72 a 110 metros (361') núcleo de 12.7 mm (0,5") (recubrimiento hacia afuera), Rollos de etiquetas hasta 127 mm (5") soporte externo para rollo de etiquetas hasta de 214 mm (8.4") núcleo de 76.2 mm (3") Mecanismo de Impresión modular para aplicaciones de quiosco Procesador RISC 32 – bit de 400 MHz con 16 MB SDRAM y 8 MN de memoria Flash para la TE200/TE300 y 64 MB SDRAM, 128 MB de memoria flash para le TE210/TE310 Fuentes Internas Escalables True Type Firmware TSPL-EZD con emulación de los lenguajes TPLE, TPLZ y TPLD listos desde su empaque Controladores para Windows y Programa para diseño.

2. Una (1) Impresoras de etiquetas con las siguientes características:

Impresión térmica directa, impresión por transferencia térmica (opcional), Disponible en cuatro modelos: Basic, Advanced, Professional, Professional+ 4.25" [108 mm] a 203 PPP [8 puntos/mm]; 4.16" [106 mm] a 300 PPP [12 puntos/mm] de anchura de impresión máxima 6 PPS [152 mm/s] de velocidad de impresión máxima Resolución opcional de 203 PPP [8 puntos/mm] o 300 PPP [12 puntos/mm] Basic: RS232 serie, USB 2.0 Advanced: RS232 serie, USB 2.0, Paralelo bidireccional, Ethernet 10/100 BaseT Professional y Professional+: RS232 serie, USB 2.0, Paralelo bidireccional, Ethernet 10/100 BaseT, Host USB, LAN inalámbrica 802.11 a/b/g (opcional), Bluetooth® v2.0 (opcional).

PEDRO JOAQUIN ROA ROA
C.C 94515167
REPRESENTANTE LEGAL DE
OFFICE NEED S.A.S
901.793.353-5

OFFICE NEED SAS
901.793.353-5

Popayán, 6 septiembre 2024

Señores

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DEL MATERIAL DE APOYO TECNOLOGICO

Por medio de la presente, el señor Pedro Joaquín Roa Roa , identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.515.67 de Cali-Valle actuando representación legal de OFFICE NEED S.A.S NIT 901.793.353-5 se compromete a entregar los equipos de apoyo tecnológica , en cuanto se requieran por el hospital Susana López de valencia .

Atentamente.

Pedro Joaquín Roa Roa
CC 94515167
Representante legal
Office Need S.A.S
901.793.353-5

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 156 DEL 2024.

N°. DE PROCESO	HSLV–CD-156-2024
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA	OFFICE NEED S.A.S.
NIT	901793353-5
OBJETO	SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ETIQUETAS PARA MARCACIÓN DE INSTRUMENTAL EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)
PLAZO	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR SU CUANTÍA, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0254 el 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL**, por una parte y por otra el señor **PEDRO JOAQUIN ROA ROA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.515.167 expedida en Cali, obrando como representante legal de **OFFICE NEED S.A.S.** entidad constituida mediante documento privado No.1 del 15 de enero de 2024, y registrada en la Cámara de Comercio del Cauca bajo la matricula No. 239122 del 25 de enero de 2024, identificada en la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales – DIAN bajo el NIT: 901793353-5, y quien en adelante en el presente contrato se denominara **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ETIQUETAS PARA MARCACIÓN DE INSTRUMENTAL EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL	MARCA
1	MANILLA ADULTO EN CAJA CARTUCHO MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS TAMAÑO 1-11 PULGADAS ADULTO, CARTUCHO POR 200 MANILLAS	42142303	UNIDAD	1	$315.882	$60.018	$375.900	ZEBRA
2	MANILLA INFANTE PEDIATRICA MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS, TAMAÑO 1-7" PULGADAS	42142303	UNIDAD	1	$419.118	$79.632	$498.750	ZEBRA

	NIÑO, CARTUCHO POR 300 MANILLAS							
3	ETIQUETAS DOBLE AUTOADHESIVA IMPRESA CON TINTA INDICADORA PARA REGISTRO DE INFORMACION PARA ESTERILIZACION POR PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70mm X 35mm VIDA DE PURPURA A VERDE INDICADOR QUIMICO TIPO 1	42281802	ROLLO X 1000 mts	1	$767.647	$145.853	$913.500	TERRAGENE
4	INDICADOR QUIMICO ETIQUETA DOBLE ADHESIVO PARA REGISTRO DE DATOS DE 70mm X 35mm PARA ESTERILIZACION POR VAPOR, VIDA DE ROSA A MARRON EN ISO 11140-1 CLASE1	42281802	ROLLO X 1000 mts	1	$217.412	$41.308	$258.720	KIMS
5	ROLLO TERMICO PARA AUTOCLAVE DE 57mm X 20mm	42281808	ROLLO X 20 mts	1	$2.185	$415	$2.600	
6	ETIQUETAS DE DOBLE ADHESIVO DE 29mm X 28mm PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	42281802	ROLLO X 750 mts	1	$82.773	$15.727	$98.500	PRINTEX
7	CINTA TRANSFERENCIA TERMICA 110mm X 300 MT	55121611	ROLLO X 300 mts	1	$45.378	$8.622	$54.000	ZEBRA
8	ETIQUETA BOND PARA TRANSFERENCIA TERMICO: 5cm X 2.5cm	42281802	ROLLO X 2500 etiqueta s	1	$37.815	$7.185	$45.000	ZEBRA

CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato afecta la disponibilidad presupuestal **No. 98 del 1 de enero del 2024, Rubro:** 2.4.5.01.03.3699054 - **Concepto:** DISTINTIVOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., vigencia 2024. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO**: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas, de acuerdo a las entregas parciales que este realice, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al finalizar la ejecución del presente contrato, cuando el interventor o supervisor designado por la entidad autorice el pago, deberá elaborar el acta de liquidación final con el fin de ser suscrita por las partes y una vez cancelada, las partes se declararán a paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones: **a)** Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad. **b)** El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes y entregar las cantidades relacionadas. **c)** Proveer todos los bienes indicados en el objeto de la contratación, de excelente calidad y presentación. **d)** Gestionar la entrega oportuna de ítems de la propuesta, en eventualidades o emergencias que se presenten como manifestaciones de los grupos sociales que lleven a cierre en la vía panamericana u otras situaciones. **e)** Los ítems que presenten no conformidades por calidad, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área. **f)** De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reclamo presentado. **g)** Los elementos deben ser entregados en las

instalaciones del Hospital debidamente facturados. **h)** Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente. **i)** Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista. **j)** Estar alineado al sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA, de acuerdo a la normatividad vigente. **k)** Los productos químicos entregados deben contener pictogramas de seguridad ya adheridos a la etiqueta del nombre del producto, según ficha de datos de seguridad, teniendo en cuenta la certificación ambiental ISO 14.001. **PARAGRAFO PRIMERO - CONDICIONES DEL COMODATO: 1. POR PARTE DEL HOSPITAL: a)** El Hospital usara los Equipos exclusivamente para prestar atención médica a sus pacientes, de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus funcionarios o quienes operen los Equipos se abstengan de darles a los Equipos un uso distinto al Uso Permitido **b)** Informar al contratista acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda. **c)** Manejar los Equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el Uso Permitido. **d)** Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al Vendedor, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos. **e)** Informar al Vendedor acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño. **f)** Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el mantenimiento de los Equipos por parte del Vendedor que se lleve a cabo. **g)** Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del Uso Permitido y el paso del tiempo. **h)** Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al Vendedor, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos. **2. POR PARTE DEL CONTRATISTA: a)** Realizar el mantenimiento preventivo para el equipo en comodato con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante. **b)** Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal funcionamiento del equipo. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital, es decir dentro del monto de este contrato están incluidos los repuestos. **c)** Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento. **d)** Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo. **e)** Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos objeto del contrato, en la primera semana posterior a la legalización. **f)** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual. **g)** Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante. **h)** Contar con el personal capacitado y herramienta necesaria para el cumplimiento del contrato. **i)** Realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, según los protocolos referidos por el fabricante del equipo. **j)** Capacitar al personal operario del equipo y al de ingeniería respecto al manejo atención de fallas menores del equipo en comodato. **k)** Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-** EL HOSPITAL se compromete a: **a)** Ejercer la supervisión del contrato. **b)** Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, por la cual se expiden normas

para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social y en especial el Artículo Primero por el cual se modifica el Parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se establece como obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**. El contratista cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto no existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. **CLÁUSULA DECIMA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISOR:** Esta actividad estará a cargo del Profesional Universitario de Suministros con el apoyo del coordinador de central de esterilización o quien haga sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Las contempladas en la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo 013 de 2021, Resolución 0550 del 6 de diciembre del 2019 a través de la cual se adoptó el manual de supervisión e interventoría del hospital y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5) Velar porque el contratista y sus trabajadores estén afiliados a A.R.P y seguridad social. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, artículo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de la previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante LA ENTIDAD CONTRATANTE y frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN VOLUNTARIA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La ENTIDAD CONTRATANTE – HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL** previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de **CADUCIDAD** (art.18) en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE – dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se tendrá como documentos que hacen parte integral del presente contrato: el estudio previo, la propuesta, las actas adicionales si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hace referencia al contrato. Todos estos obligan

jurídicamente y son parte esencial del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga por este documento a mantener al HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pretenda entablar o instaurar en su contra por causa u omisiones suyas en razón de la ejecución del presente Contrato. Esta situación y forma de contratación es clara para LA CONTRATISTA quien asume y entiende que no es inducida ni mantenida en error por parte de LA EMPRESA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- GARANTÍAS:** El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO** sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos. **CALIDAD:** Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta (30%) por ciento y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Proyecto: Marisol Urrutia López/Abogada Contratista-Contratación
Revisó: Claudia Tatiana Rodríguez Bravo- Jefe Oficina Asesora Jurídica